DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	RECO-006-2026
OBJETO.	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA EN LAS FASES DEPARTAMENTAL Y REGIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**EL VALOR QUE DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: SETENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 70.087.000) M/L.** **APORTES DEL MUNICIPIO: $ 67.087.000** **APORTES DE LA ESAL: $3.000.000**
FECHA DE APERTURA	**31 DE AGOSTO DE 2026.**
FECHA Y HORA DE CIERRE	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. -**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	**UNA (01) PROPUESTA**

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRESENTACIÓN:

PROPONENTE:	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS	NIT: 900.814.622-1	2/09/2026 8:45 AM

A. Se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-006-2026.**

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
Documento de Información de proponente plural	**N/A**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	**CUMPLE**

RUT	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de inspección y vigilancia	**CUMPLE**

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica	CUMPLE/NO CUMPLE
Coordinador General	Título profesional de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento SNIES en: Administración y/o contabilidad y/o Derecho y/o Ingeniería Industrial y Afines y/o Economía.	Deberá contar como mínimo con cuatro (04) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar como mínimo UNA (1) certificación como director o coordinador o contratista ya sea en entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades de Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción de actividades culturales y cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial del presente proceso contractual	**CUMPLE**

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	**16 DE MAYO DE 2001**	**HABILITADA**
MENOR A 5 AÑOS		DESHABILITA

EXPERIENCIA ESPECIFICA	
El oferente debe acreditar que posee experiencia relacionada con el objeto contractual en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar y acreditar tres (03) contratos y/o convenios celebrados. Cada uno de los contratos y/o convenios aportados deberán tener una cuantía del 100 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, sus objetos deberán corresponder a **apoyo logístico de actividades recreativas y/ o deportivas de carácter institucionales.**	
EL OFERENTE, ALLEGA LA TOTALIDAD DE TRES (03) CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS, LOS CUALES, CUMPLE CON LA CUANTÍA DEL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADO EN SMMLV Y SUS OBJETOS CORRESPONDEN A APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/ O DEPORTIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONALES	**CUMPLE**

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	Acredita ORGANIGRAMA Y DIRECTORIO FUNDACION	**CUMPLE**

1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 2\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	11,04	**CUMPLE**

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} \geq 2\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	7,3	**CUMPLE**

1.7. REPUTACIÓN

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
OBJETO ESTATUTARIO		**CUMPLE**
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES		**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES		**CUMPLE**
ANTECEDENTES POLICIVOS		**CUMPLE**
ANTECEDENTES REDAM		**CUMPLE**
REGISTRO		**CUMPLE**

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00 $ 3.000.000 Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	$ 3.000.000	**CUMPLE**

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	Acredita CERTIFICACION ACEPTACION MAJEO DEL RIESGO	**CUMPLE**

NOTA: Se deja constancia de que el oferente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes. No obstante, la entidad, en aplicación del principio de economía, procederá a realizar la evaluación de los requisitos ponderables, de manera que, en caso de que el oferente resulte habilitado, la evaluación correspondiente ya se encuentre realizada.

2. FACTORES DE PONDERACIÒN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Mayor Experiencia Institucional	30 puntos

Formación Académica Adicional	30 puntos
Mayor Trayectoria	20 puntos
Apoyo A La Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

2.1. MAYOR EXPERIENCIA INSTITUCIONAL - 30 PUNTOS

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			PUNTAJE
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objetos el apoyo institucional de actividades y/o eventos culturales.	Mayor o igual a 4 contratos y/o convenios adicionales.	10	
	Mayor o igual a 8 contratos y/o convenios adicionales.	20	
	Mayor o igual a 12 contratos y/o convenios adicionales.	30	X
	Total Sub Criterio	**30**	**30**

2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL – 30 PUNTOS.

MAYOR TRAYECTORIA			PUNTAJE
Acreditar posgrado en Especialista en Alta Gerencia, con 3 años contados a partir de la respectiva acta de grado. Contar con una dedicación del 100%	Entre 5 y 10 años de constitución.		30
	Total Sub Criterio	30 puntos	

2.3 MAYOR TRAYECTORIA - 20 PUNTOS

MAYOR TRAYECTORIA			PUNTAJE
Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Entre 5 y 10 años de constitución.	10	
	Mayor a 10 años de constitución.	20	x
	Total Sub Criterio	**20**	**20**

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes." En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. **NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.	.	20

2.4. RESUMEN DE LA EVALUACION

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
Mayor Experiencia Institucional	30 puntos	**30 puntos**
Formación Académica Adicional	30 puntos	**30 puntos**
Mayor Trayectoria	20 puntos	**20 puntos**
Apoyo A La Industria Nacional	20 puntos	**20 puntos**

Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**	**100 puntos**

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS NIT: 900.814.622-1,** presentan propuestas que **CUMPLE,** con los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-006-2026.**

SINDY JOHANA QUINTERO MENDIBLE
Secretario de Gobierno